



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de julio de 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 009-2016-MIDIS/DM, de fecha 22 de junio de 2016; Informe N° 073-2016-ULF-SISFOH/MDNC, de fecha 19 de julio de 2016; Acta de Sesión Extraordinaria N° 24-2016, de fecha 26 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de julio de 2015, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER gestión Local para las personas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 009-2016-MIDIS/DM, de fecha 22 de junio de 2016, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, invita a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a inscribirse para participar en la Segunda Edición del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas" que es el premio nacional de la política de desarrollo e inclusión social que el Estado Peruano otorgará a la gestión pública de las municipalidades distritales en reconocimiento a su capacidad para mejorar los servicios públicos orientados a las personas, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida y al cierre de brechas de la población;

Que, el Concejo Municipal ha visto conveniente la participación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el concurso mencionado, por lo que la entidad se compromete al cumplimiento de las metas priorizadas en los indicadores relacionados a promover la Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Inclusión Económica, Protección de las Personas Adultas Mayores y entorno y calidad de vida; tomando en cuenta que se va contar con el acompañamiento de profesionales del MIDIS, para el guiado y de esta forma alcanzar los objetivos trazados;

Con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la participación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el segundo concurso del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas"; de acuerdo a las bases de la segunda edición 2016-2017, aprobada con Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS.

1. Autorizar al Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad a la segunda edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".
2. Aceptar las metas asignadas al distrito, correspondiendo el cumplimiento de los indicadores del segundo nivel del Sello Municipal; y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito; son las que a continuación se describen:

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



RESULTADO	PRODUCTOS	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META A DICIEMBRE 2016	META MAYO 2017
NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que cuentan con DNI, que iniciaron dicho trámite antes de los 30 días después de su nacimiento.	66.98%	70.01%	73.04%
		Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses registradas/os en el padrón nominal del distrito.	75.00%	77.50%	80.00%
	Niñas y niños de 0 a 5 años del distrito están identificadas/os en el padrón nominal del distrito.	Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años que cuentan con ubigeo y nombre del centro poblado de procedencia registrado en el padrón nominal.	99.56%	99.78%	100.00%
		Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que cuentan con registro de institución educativa en el padrón nominal.	36.70%	100.00%	100.00%
	Niñas y niños de 0 a 5 años cuentan con un espacio público de juego.	Espacio público de juego instalado en la primera edición cumple con las 2 condiciones que aseguren su buen uso y mantenimiento (infraestructura segura para su uso y organización de la comunidad) reportado al Sello Municipal.	0	2	2
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Adolescentes cuentan con oportunidades de participación para su desarrollo integral.	Ordenanza Municipal que constituye un Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes enviadas al MIMP.	0		1
		Decreto de Alcaldía que aprueba el reglamento del CCONNA, elaborada con la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes, reportada al MIMP			
INCLUSIÓN ECONÓMICA	Población accede al sistema financiero.	Número de transacciones realizadas por el agente corresponsal municipal.			
	Ampliación del acceso de productores agropecuarios a mercado local	Número de ferias de la Chacra a la Cilla realizadas en el distrito a cargo de la municipalidad y reportadas a Agrorural.	0	2	4
PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Personas adultas mayores participan en acciones que contribuyen a su protección, revaloración y autonomía	Municipalidad cumple tres condiciones para la implementación de Saberes Productivos en el distrito (i. Resolución de Alcaldía de conformación del Equipo Técnico Municipal, ii. Plan Anual de Trabajo para el periodo 2016 - 2017 y, iii. Documento de la municipalidad precisando el lugar designado para las actividades con adultos mayores) comunicadas a PENSIÓN 65.	0	1	
		Número de actividades locales realizadas por la municipalidad para identificar, registrar y transmitir los saberes productivos, comunicadas a Pensión 65.	0	10	20
		Número de actividades de difusión pública sobre saberes recuperados realizadas en el distrito comunicadas a Pensión 65.	0	2	5
		Ordenanza Municipal aprobada que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) reportada a MIMP.			
		Decreto de alcaldía que aprueba el reglamento de funcionamiento del Centro Integral de Atención al adulto mayor (CIAM) en el distrito reportado a MIMP.	0		1
ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA	Municipalidades gestionan servicios de agua y saneamiento por centro poblado.	Reportes de control del cloro residual en los puntos críticos del sistema de agua realizadas por la municipalidad.			
		Número de centros poblados del distrito que cuentan con encuesta de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento aplicadas y registradas en el aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	33		35
		Número de centros poblados con Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) formalizadas en la primera edición que cumplen los requisitos de su			





	formalización reportadas en el aplicativo de PNSR.			
	Número de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) que cuentan con diagnóstico de agua y saneamiento que se formalizan y son reportadas en el aplicativo del PNSR.			
Familias con Clasificación Socioeconómica oportuna	Número de centros poblados rurales en el distrito que han incrementado el número de hogares que cuentan con Clasificación Socioeconómica.	36	39	41
	Porcentaje de Declaración Jurada de formato S100 recepcionadas en la UCF antes de los 10 días de su emisión.	100.00%	100.00%	100.00%
Municipalidades gestionan servicios para las personas con discapacidad	Ordenanza municipal que crea la Oficina Municipal para la Atención de las personas con discapacidad (OMAPED) reportada a CONADIS.			
	Resolución de alcaldía que aprueba los perfiles del personal integrante de la Oficina Municipal para la Atención de las Personas con Discapacidad (OMAPED) reportada al CONADIS.	0	1	
	Listado de personas en el distrito que requieren ser evaluadas para determinar su situación de discapacidad enviado a CONADIS.	0	1	

Los espacios sombreados, significa que esos indicadores no le corresponden al distrito.



3. Nombrar como persona responsable del Sello Municipal al señor Alex Javier Millan Pezo, quien se desempeña en la municipalidad en el cargo o como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE/SISFOH, asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad al Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez
ALCALDE
DNE. 4226433